



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de la  
Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 22 de marzo de 2.024  
Corresp. Expte. O-54-2021

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA 4299**

**Artículo 1º:** Crease el Programa Municipal de Monitoreo Ambiental del Agua en los balnearios  
----- Municipales que tendrá como fin el control de la calidad del agua de dichos  
balnearios y sus posibilidades de uso recreativo para la protección comunitaria, el cuidado de la  
salud de los bañistas, así como la detección de fuentes contaminantes, el origen de esa  
contaminación e impacto ambiental.-

**Artículo 2º:** La campaña expresada se basará en el control semestral para determinar las  
----- posibilidades del uso recreativo en los balnearios municipales, evaluando también  
factores como la presencia de plagas y su incidencia en la salud humana.-

**Artículo 3º:** El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado a los efectos de suscribir  
----- convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales o privados a los  
efectos de la realización de los monitoreos señalados.-

**Artículo 4º:** Los monitoreos de calidad de agua son de absoluto carácter público, debiendo  
----- difundirse en todos los medios de comunicación al alcance del Municipio e  
indicando todos los elementos y mediciones que se hayan realizado y la recomendación de la  
autoridad municipal a la comunidad sobre el uso del agua.-

**Artículo 5º:** Se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar los movimientos presupuestarios  
----- correspondientes a los efectos del cumplimiento y difusión de la presente.-

**Artículo 6º:** El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la presente en un plazo no mayor a  
----- sesenta días desde su promulgación, quedando facultado a determinar a la  
dependencia municipal a su cargo, que sea autoridad de aplicación de esta Ordenanza.-

**Artículo 7:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA  
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Martín Cáceres  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bermejo  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante